Reforma del arte de Antonio de Lebrija

Antonio de Lebrija, verdadero inaugurador del Renacimiento en España, como dice G. Bell, ha ejercido gran influencia durante varios siglos en los estudios de gramática latina.

Antes de Nebrija eran Donato y Prisciano y, en general, los gramáticos del IV y V siglo, los que principalmente se estudiaban en las aulas, a los cuales llegaron después nuevas orientaciones que venían de Italia. Nebrija da uniformidad a los estudios gramaticales de tal manera, que por el año 1513 sus enseñanzas de lengua latina eran universalmente aceptadas en Castilla. Estudios posteriores impusieron la reforma del *arte* de Nebrija, que sufre la primera transformación el año 1613, y la segunda en 1691; pero de la cual, reformada y todo, pudo decir el P. Calixto Horneros, en 1818, que se estudiaba en todo España.

Pretendo en estas notas presentar la historia de la reforma del Arte de Antonio de Lebrija o Nebrija, reconstruída con datos tomados de los libros de Claustro de la Universidad de Salamanca. En esta reconstitución se ve el influjo que Nebrija ejerce y la aparición de la Minerva del Brocense, uno de los libros más conocidos en Europa, el cual, a la vez que influía en las nuevas orientaciones gramaticales de España, y daba como resultado la reforma del *Arte* de Antonio, servía de guía a los que en Portugal se oponían al Arte del P. Alvarez. Es decir, que Nebrija logró un gran influjo en toda la península Ibérica; pero en Portugal sus discípulos y después el P. Alvarez, alcanzaron gran preponderancia, como en España el P. Juan Luis de la Cerda; pero en la renovación de éste y en las teorías gramaticales que produjeron la abolición del Arte de Alvarez, influye poderosamente la figura del humanista español Francisco Sánchez de las Brozas. Por esta razón, a la historia de la renovación del Arte de Antonio, añadiremos algunos datos que nos comprueben cuanto queda hecho de la Minerva.

Tenemos un resumen de la reforma del arte de Antonio en el prólogo de una obra titulada «Comento en defensa del libro cuarto de Antonio», publicado en Salamanca en 1610 por don Diego López, en el cual se dice: «La cual (la gramática), con ser tan necesaria, estuvo en nuestra España del todo perdida, hasta que el Maestro Antonio deseó echar de ella la barbarie de aquellos tiempos, pero no pudo del todo por la gran contumacia de los pastranistas, gente bárbara y contumaz e ignorante. Para esto sacó su Arte a luz, pero no tan limado como quisiera; pues estando en Brozas cercano a la muerte en casa de Marcelo de Nebrissa, su hijo, del insigne hábito de Alcántara dixo que dexava su vocabulario y arte por enmendar, en el libro 4, del cual capitulo 8 dize que si algunos hallaren alguna cosa mejor lo añadan y pongan en su lugar. El maestro Francisco Sánchez de los Brozas tomó después esto a su cargo, y deseando arrancarla del todo para que se enseñase la verdadera gramática, llevando adelante la buena intención del maestro Antonio, sacó a luz su Minerva, con la cual del todo acabó de arrancar la avena y falsa doctrina de los Pastranas. Y de ella y de Budeo, Prisciano, Scaligero y de otros hombres doctos y eminentes el P. Juan Luys de la Cerda de la compañía, varon docto en todo genero de letras, sacó la doctrina de la Syntaxis del Arte que hizo por comissión del supremo consejo, el cual confiando en su muy gran suficiencia le sometió que hiciese un Arte por el cual, quitando todos los demás Artes, se enseñase en estos reynos la gramática latina. Y tomando a su cargo este negocio tan util y necessario a todos sacó a luz el Arte que leemos con el nombre de Antonio, siendo trabajo del P Juan Luys, porque se debe esta honra y respecto al maestro Antonio en nuestra España, la cual no es razón se olvide de tan insigne varón, pues fué el primero que procuro echar de ella la barbarie que en su tiempo avia de Pastranas y otros impertinentes.»

Las afirmaciones antonianas las veremos comprobadas por datos que he podido recoger en el Archivo de la Universidad de Salamanca. Se afirma que el Brocense y el P. Juan Luis de la Cerda fueron los reformadores del «Antonio», y se reconoce el gran arraigo e influencia que ejerció en los estudios de gramática latina. Haremos algunas indicaciones acerca de esta influencia,

sobre todo en Portugal, pues tal vez veamos en los imitadores y discípulos del mismo Nebrija los fundamentos de la reforma de Juan Luis.

En Castilla, el «Arte de Antonio» debió ser universalmente aceptada en las aulas de latinidad. El mismo Nebrija nos dice cuando se lamentaba del error en que había caído al escribir en latín y no en romance, como después lo hizo, que había publicado dos veces una misma obra. En los estatutos de la Universidad de Salamanca publicados en 1549 y 1567 aparece el Arte de Nebrija como guía en los cursos de gramática. Del examen de los libros de Claustro y Visitas se deduce el profundo arraigo que en aquella Escuela tuvieron las ideas gramaticales de Nebrija, las cuales eran mantenidas por las autoridades académicas, aún en épocas en que los regentes seguían otras *artes.* (1)

En Portugal, los gramáticos anteriores al P. Manuel Alvarez estudian el Arte de Antonio, y en sus obras hacen frecuentes referencias a él. Este influjo de Nebrija en Portugal lo encontramos ya indicado en los libros de Claustro de la Universidad de Salamanca, en los cuales se lee que salían buenos latinos en el vecino reino, aun cuando se había dejado de leer el Antonio, prueba de que antes se estudiaba. (2)

Francisco Leytao Ferreira, hablando del Arte de Pastrana, afirma «que ya entao quando se den a luz impressa, Antonio de Nebrixa tinha adquirido para suas doutrinas grande nome» (3)

Recuerdan las enseñanzas de Nebrija en Portugal, Gerónimo Cardoso que abrió escuela de humanidades en Lisboa el año 1536 después de haber sido discípulo de Nebrija en Salamanca: sus «Institutiones in latinam linguam breviores et elucidiores», comienzan con unos versos ensalzando a Nebrija; Máximo de Sousa, cuya gramática se enseñaba en Coimbra hasta que el P. Alvarez compuso la suya; Nicolás Clenardo, primero profesor en la Universidad de Salamanca, publicó después sus «Institutiones grammaticæ latinæ»; Andrés de Resende, discípulo de Nebrija en Salamanca, que escribe «De præteritorum a supino-

(1) Libros de Visitas del año 1568 a 1571 y Claustros de diputados de 1.° febrero 1578.

(2) Libro de Claustro de 1582. En este libro aparecen unas afirmaciones de Francisco Sánchez de las Brozas, diciendo que en Portugal hacia sesenta años que Nebrija no se leia, y salian buenos latinos.

(3) Francisco Leytao Ferreiro, «Noticias Chronologicas da Universidad de Coimbra.»

rum ratione» haciendo referencia a Nebrija. Influye también éste en Sthefanus cuyas teorías y procedimientos gramaticales se emplearon con gran provecho en Portugal durante el siglo XVI, según afirma Juan Barreto en su «Bibliotheca Manuscrita». Se diferencian todos estos autores de Nebrija en la manera de presentar la morfología; le siguen en los paradigmas y no encontramos en sus *artes* la serie de géneros y especies que presenta Nebrija al tratar de las partes de la oración.

La influencia de Nebrija en Portugal no terminó en los gramáticos antes citados. Por el año 1572 apareció la gramática del P. Manuel Alvarez, que hizo olvidar en las escuelas todas las demás. Esta gramática tiene estrecha relación con la de Nebrija y las artes de los portugueses discípulos de éste.

La gramática del P. Alvarez lleva el siguiente título: «De Institutione Grammatica libri tres, 1572.» En el primer libro trata de las declinaciones y conjugaciones, en el segundo de la sintaxis y en el tercero de la prosodia. De este libro se publicaron ediciones en casi toda Europa y en América, y tuvo un gran número de continuadores y defensores, no faltando también los detractores como Arlando Pescecio, Manuel Coello de Sousa y otros.

Alvarez, en el prólogo de su gramática, nos indica las fuentes de la misma, que fueron Varrón, Quintiliano, Gelio Donato, Prisciano; pero no obstante esta referencia, Nebrija debió servirle de guía, ya que en la obra de Alvarez el plan es idéntico al de Nebrija. Los dos tienen la misma división en la parte de *analogía*. Se diferencian en la simplicidad a que reduce Alvarez la variedad de géneros y especies que en los accidentes gramaticales encontramos en Nebrija, deficiencia que existe ya en los portugueses discípulos de Nebrija. Alvarez, sin duda, tuvo también en cuenta algún autor italiano, pues las fuentes que él cita no pudieron servirle en lo referente a la sintaxis que comenzó a sistematizarse en época posterior a los autores por él señalados. La semejanza que se nota en la exposición sintáctica con Nebrija nos hace pensar en la influencia de éste, en una influencia común por parte de autores italianos.

La aceptación de la gramática de Alvarez fué grande tanto en Portugal como fuera de sus fronteras. Buena prueba de ello

tenemos en el número de ediciones que se hicieron en todo Europa y América. Esta universalidad la reconoce uno de sus traductores y comentador: me refiero a Moraes Madureira Feijo, el cual, en su «Arte explicata» nos dice que el Arte de Alvarez fué recibido con general aplauso por todas las Universidades de Europa, y que al publicarse en Portugal sirvió no sólo para dar noticia de los autores latinos, sino para hacerse como ellos, llegando a gran pureza de latinidad y acreditando de este modo su Nación. Madureira escribía casi dos siglos (1722) después de Alvarez, y no hace más que traducirlas, [1] buena prueba de la presistencia de sus teorías gramaticales. Traduce también a Alvarez interlinealmente *Ioao Nunes Freyre* en las «Anotaçoes aos géneros e pretéritos de arte novo» y en la sintaxis. Comentan también al P. Alvarez, Antonio Franco, Silva Barbosa, Antonio Velez, Sanchez Paredes, Luis Fernández Pihneiro, Antonio Martins y Francisco Brito.

No obstante la influencia pujante de Alvarez, a fines del siglo XVII se comienza a sentir deseos de renovación y aparecen comentarios en pro y en contra de las gramáticas de Alvarez, que consiguen se prohiba ésta por disposiciones oficiales. En la transformación que se da en Portugal influye el español Francisco Sánchez de las Brozas. Esto nos impone estudiar la aparición de la Minerva y cómo influye en la reforma del arte de Antonio, en la oposición que se hizo a la de Alvarez.

* * *

Aparición de la Minerva de Francisco Sánchez de las Brozas.—El año 1582 solicitó Sánchez de las Brozas del Claustro de la Universidad de Salamanca el cumplimiento de la real provisión de 22 de diciembre de 1581, en la que se pide el parecer de la Universidad sobre la utilidad de una obra compuesta por él. Hace resaltar los juicios favorables que había merecido su obra en distintas ocasiones al solicitar su impresión, y como algunos claustrales de la Universidad habían declarado que «el arte del Brocense contrastaba mucho al privilegio de Antonio, porque conocida la bondad de un arte, ninguno compraría la otra; que

(1) Conocemos dos obras de Madureira: «Explicationes in omnes partes totius artis R. P. Emmanulis Alvaris» y Resposta apologetica a unas duvidas ... a arte de R. P. Manuel Alvarez.»

era un mal hado de España haber durado Nebrija tanto». Reconoce el servicio que Nebrija prestó destruyendo la gran barbarie de aquellos tiempos; pero afirma que Nebrija ya no es necesario para la enseñanza del latín.

La Universidad, al examinar la petición del Brocense, tiene muy en cuenta que el texto de Nebrija es el que debe seguirse, y entre otros, el maestro Solís se declara en favor del Antonio por evitar perjuicios en la enseñanza; pero parte del Claustro logra que el Brocense imprima su Minerva y pueda leerla, siempre que no lo hiciera a la misma hora que los regentes de gramática.

Con esto triunfa la consideración y mérito del Brocense, al cual seguían oponiéndose los partidarios de la gramática de Nebrija, porque estaban seguros que no se cumpliría lo ordenado en los Estatutos y Sánchez de las Brozas leería su «Arte». [1] Debió éste presentar seria resistencia a leer el Antonio, pues parte del Claustro se opone al nombramiento de examinador de gramática a su favor y a la separación de las «visitas», solicitada por los regentes de gramática de Nebrija. [2] Tal resistencia cedió después al ser nombrado regente de gramática, pues jura ante el Claustro leer el Antonio y aprueba las instrucciones redactadas para la Facultad de gramática en la cual se ensañaba el Antonio.[3]

Ante la oposición de la Universidad aparece la Minerva del Brocense (1587) que tanto había de influir en la reforma del Antonio, cuya supremacía defendía el Claustro. El Brocense justifica la aparición de su obra y reconoce el mérito de las ideas gramaticales de Nebrija, que él pretende perfeccionar para llenar las aspiraciones del mismo Nebrija. En consecuencia: con este deseo se leen en el prefacio de la Minerva las siguientes afirmaciones:

Nihil omnino hic novi afferimus; stulti vulgi ride sermonem; sed antiquitatem quam Barbarorum (Mâmotretos, catholicones, et Pastranas) sæviciæ jacuerat sublevamus et in gradu reponimus. Hi enim quum contra Ciceronem et reliquos latinos acerrimum bellavisset bellum; bonas litteras longe lateque passum dederunt. Iacebant itaque bonæ literæ quum ab hinc annis centum noster

(1) Claustro pleno de 18 de octubre de 1586, folio 118 a 120.
(2) Claustros plenos de 17 de octubre de 1588 y 4 de julio de 1597.
(3) Claustro pleno de 16 de octubre de 1587.

Antonius Nebrissensis hos rebelles conatus est castigare. Sed adeo malum hoc radices egerat altas, ut innumeris monstris debellatis, multo plura debellanda remanuerint. Quod si ille iterum aut sæpius rediret non dubito (quod erat illius solertia) quin omnia facillime composuisset, Ars enim (ut prœclare desserit D. Thomas) mutari debet.

Itaque quod ille no potuit tunc perficare, mihi forsitam perficiendum delegavit. Qui pote inquis? Quia dum ille in patria Brocis, ubi dictionarium et artem adornabat, febricitam decumberet domi Marcelli Nebrissensis filii, cruce Alcantarensis ordinis insiquiti, subindi suspirans (ut patrem meum) sœpe dicere audivi conquerebatur, Artem sibi et dictionarium imperfecta relinqui..... Ego certe, quasi ille hoc mihi munus injun xisset, simul ut tibi matri venerandæ aliquo modo gratificaver, totis viribus in hanc operam incubuit, ut Grammaticam addiscentibus via brevior, planior, et fidelicissima eterneretur.»

* * *

La reforma del arte de Nebrija.—La reforma del arte de Antonio se debe al jesuíta Juan Luis de la Cerda, natural de Toledo, quien utilizó en su empresa la labor de los discípulos de Nebrija y las enseñanzas de la Minerva del Brocense, que como hemos visto había ya logrado preponderancia en la Universidad de Salamanca, cuando el Antonio comenzaba a decaer.

La historia de esta renovación se puede ver registrando los libros de Claustros de dicha Universidad. En febrero del año 1594 se manda por Real provisión a la Universidad que en vista de los inconvenientes que resultan en la enseñanza de la lengua latina por diferentes artes, se reuna el Claustro para estudiar cual sería mejor y más provechosa, indicando las ventajas e inconvenientes que resultaría de estudiarla todos por un mismo *arte.* (1)

Los claustrales no se ponen de acuerdo. Unos creen necesaria la reforma, llegando a afirmar debía prescindirse de todas las *artes* y hasta de la de Nebrija, para la cual pedían la cooperación de los humanistas de más nota, con objeto de refundir todas

(1) Libros de Claustro de la Universidad de Salamanca, año 1593 a 1594.

las Artes y presentar otra nueva en lengua vulgar. [1] Otros rechazan la intervención de derechos humanistas y reconocen la necesidad de la reforma. Por último otros, como el maestro Pérez Ortiz, defienden la gramática de Nebrija, pidiendo que se ponga en romance desde el nominativo hasta el género. Comienza a sentirse la necesidad de emplear el romance en los libros de texto, y en este sentido informa la Universidad al Consejo y que se estudie por un solo *Arte*. [2] El Consejo, tal vez teniendo en cuenta este informe, manda [3] que vean los profesores el Arte de Antonio y quiten o añadan de ella lo que crean conveniente para evitar los daños que resultaban de enseñar por diversas «artes», y se insiste en la conveniencia de emplear el romance. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo se nombró una comisión integrada por Gabriel Enrique, Francisco Sánchez de las Brozas y Pérez Ortiz, cuya gestión desconocemos. Los libros de Claustro de los años 1595 al 1597 nada dicen referente a la reforma de la gramática, pero en el libro del 1597-1598 nos encontramos con una Real provisión [4] en la que se dice que habiendo visto el Consejo la relación de la Universidad sobre la conveniencia de que existiera un solo *arte* de gramática para los reinos de España, los del Consejo habían mandado hacer este *arte* y la sometían a la censura de la Universidad. Una carta del Secretario Zabala insiste en lo mismo y la Universidad nombra una comisión para cumplir lo ordenado, en la cual interviene Simón Abril. [5]

El *Arte* propuesto por el Consejo no debió tener aceptación, y el Claustro salmantino no intentó seguramente otra cosa que

---

(1) Libro de Claustro del año 1593 a 1594: «Es cosa conveniente y necesaria no aver más de «un arte por donde ha de enseñarse y esta sea para todo el reyno y en lengua vulgar y romance en «los preceptos de ella y que no sea ninguna de las que aora ay impresas, sino que de todas ellas «se haga una y para ello se junten hombres doctos en dicha lengua y siendo necesario y dando «para ello licencia su magestad se llamase para con los de esta Universidad al M° Cespedes que «reside en Valladolid y a Simón Abril.»

(2) La Universidad contestó al Consejo: «En lo que toca al arte es precisamente necesario sea una general para todos los reynos | E que los preceptos de ella sean en lengua vulgar | En razon de cual ha de ser de las impresas le parecen no sean ninguna de ellas sino que vistas todas se haga una cual convenga a juicio de personas eminentes de la facultad y otras.»

(3) En 23 de abril de 1594. Libro de Claustro del citado año, folio 76.

(4) Real provisión de 8 octubre de 1598.

(5) Véase libro de Claustro de 1598 folio 87 y siguientes.

presentar una gramática propia.[1] En esta ocasión el Consejo dejaba a un lado el Antonio y la Universidad hacía igual, ya que deseaba un privilegio para formar un *Arte*.

Ante el Claustro de 4 de agosto de 1600 el Rector hace saber que una cierta persona, que no sabe quien es, «ha compuesto un *Arte* por la cual se pide se enseñe en estos reynos y en la Universidad de ellos».[2] Seguramente se trataba del Arte de Juan Luis de la Cerda, y es muy posible fuera la misma a que hacía referencia la Real provisión de 8 de octubre de 1598 ya citada. La Universidad, poco diligente, o con la esperanza de obtener el privilegio, no se preocupó de este asunto, lo cual movió al Consejo a ordenar se censurara, como estaba mandado, el *Arte*.[3] La Universidad nombra una comisión para dicho objeto,[4] pero dando una prueba más de su resistencia a examinar el *Arte* del Consejo, el Claustro salmantino, por su Rector, hace saber que la comisión nombrada no puede cumplir su encargo porque el *Arte* había desaparecido de casa del Rector «mientras éste y un paje estaban en un negocio de precisión».[5] Mas el *Arte* desaparecido vino a ser libro de texto en virtud de una Real cédula dada en Valladolid el 28 de julio de 1601, por lo cual el *Arte* de Nebrija reformado obtendría los privilegios que se le concedieron el 8 de octubre de 1698.[6]

Ante esta imposición del Consejo, la Universidad de Sala-

---

(1) Estas sospechas las fundo en unas cartas que se leen en el libro de Claustro 1597 a 1598, escritas en Madrid por el P. Marqués, enviado por la Universidad para este asunto, en las cuales hace constar que «el Consejo no había visto el informe de la Universidad de Salamanca por que esperaba el de Valladolid y Alcalá..... que es muy conveniente que no se sepa nada del intento que tiene V. S. (el Rector) en la contradicción que se hace a este Arte.» En una segunda carta se lee: «Es muy difícil retornarles el privilegio que desean.»

(2) Libro de Claustro de 1599 a 1600, folio 72.

(3) Libro de Claustro 1599-1600, folio 97. «Por algunas justas consideraciones se ha ordenado que se forme un nuevo arte de gramática y que se lleve a esa Universidad para que en ella se censure por los más eminentes hombres de aquella facultad; vos el Rector, ordenareis que se junte el Claustro para que se ponga en efecto lo que en este caso está ordenado y con la brevedad posible hareis que se censure y se entregue al P. Juan Luis de la Cerda de la compañia de Jesús que fué a llevarle para que habiéndose censurado lo traiga al Consejo y se provea lo que convenga.»

(4) Esta comisión la integraban Gabriel Enrique, Bartolomé Sánchez, Sánchez de las Brozas, Francisco Pérez Ortiz y Francisco Cornejo.

(5) Puede verse este paso curioso de la desaparición del Arte en el libro de Claustro del año 1600 a 1601, folio 8.

(6) «Que a petición del Hospital general de la Villa de Madrid que tiene por mitad por tiempo de diez años la exclusiva de la imposición del Arte reformado de Lebrija, se ordena se ponga en ejecución lo mandado en la cédula de 8 de octubre de 1598.»

manca mantiene una oposición a la citada *Arte* por creer que es imposible aprender latín por ella, y abandona su pretensión de formar un *Arte* propia, defendiendo de nuevo al Antonio mientras otra cosa se resolvía, a la vez que determina comunicar al Rey lo sucedido con la desaparición del *Arte* y felicitarle por «el feliz parto de su esposa.»

La Universidad manda a la Corte a Julio Ibáñez Frechillas con la misión de oponerse al *Arte* propuesta por el Consejo. Las gestiones de Ibáñez tuvieron feliz resultado, [1] pues logró que por Real provisión de 3 de noviembre de 1601 se suspendiera lo ordenado en 28 de julio de 1601, porque la gramática, que resultó ser del P. Juan Luis, no tenía la aprobación de la Universidad de Salamanca, pues la había retirado su autor para enmendarla y no tenía otra aprobación que la de ciertas «personas no doctas». [2] El Claustro salmantino examina el *Arte* que se ordenaba e insiste en que no podía imprimirse ni leerse. [3] De todos los dictámenes emitidos sobre la citada *Arte* sólo se conserva el del M.° Pérez Ortiz, interesante no sólo por retratar a su autor, sino porque define la posición de la Universidad en este pleito. [4] Por este informe nos cercioramos de los propósitos de la Universidad de formar un Arte como el Hospital de Madrid, y la poca estima que se hacía de Nebrija, pues sus antiguos defensores frente al Brocense, defienden ahora la libertad de los maestros de latinidad y no le conceden la universalidad que antes. [5] En el informe de Pérez Ortiz se trata de la cuestión interesantísima de si debe emplearse el latín en los libros y explicaciones de clase. Ortiz la resuelve en sentido afirmativo por recomendarlo así Cicerón, sin tener en cuenta que éste habla de su propia lengua. Contra esta opinión tenemos la

---

(1) Las gestiones de Ibáñez se conocen por unas cartas que de él se conservan en los libros de Claustro de 1601 a 1602, en una de las cuales se lee: «que espera en Dios ha de tener feliz resultado (su memorial) aunque nos hace mucho daño una censura de Francisco Sánchez de las Brozas, en que se dice que es la mejor «*Arte*» (la del Consejo) de todas, y otra del mismo y del Dr. D. Bartolomé Sánchez que quisiera arto se la uviera escusado de ella, pues la Universidad siempre a defendido el arte de Antonio por donde emos aprendido».

(2) Véase en el libro de Claustro 69 el Auto de Ibáñez y en el libro 70, folio 6, la suspensión de la Real provisión de julio de 1601.

(3) Claustro de 21 de enero de 1602.

(4) Este informe puede verse en el libro de Claustro 70, folio 22 y en el apéndice.

(5) Este desprecio del Antonio lo indica Cristóbal de Villalón en su «Viaje a Turquía», en el cual se afirma que el pecado original de los españoles es el Arte de Antonio.

del mismo Nebrija, que se lamentaba de no haber puesto desde un principio sus enseñanzas en romance; la de Sánchez de las Brozas que hace hablar a sus alumnos de Trilingüe en romance; la de Ambrosio de Morales, que achacaba al empleo del latín el no estar nuestra lengua tan cultivada.

No obstante la oposición de la Universidad ante el Arte propuesta por el Consejo y sobre la cual dió por fin un dictamen, de nuevo le ordenan [1] que censure tres Artes firmadas por el Secretario Miguel Andorza Zabala, una de las cuales era la del P. Juan Luis de la Cerda. No hace mucho caso de lo ordenado el Claustro salmantino, que da lugar a una serie de requerimientos por parte del Consejo. [2] Por fin se da la censura deseada y juntamente con la que enviaron las Universidades de Alcalá y Valladolid se sometió primero al examen del canónigo Grial, de Calahorra, y después en definitiva al Claustro salmantino, [3] quedando resuelta la reforma de Nebrija y concediendo al Hospital de Madrid el año 1613 el privilegio de imprimir y vender el «Arte de Antonio» compuesto por el P. Juan Luis de la Cerda, el cual se reformó de nuevo en 1691, quitando el libro 5.° y sustituyéndolo por la prosodia de Alvarez.

De esta manera se reformó el Arte de Antonio de Nebrija por el P. Juan Luis de la Cerda. En la nueva gramática influye notablemente la Minerva del Brocense. Esta influencia ya nos la indica Diego López en su «Comentario del libro IV de Antonio», donde afirma que primero el Brocense con su Minerva y después Juan Luis, «llevarán adelante la buena intención del Maestro Antonio» de enseñar la verdadera gramática y arrancar las falsas doctrinas de los «pastranistas», para lo cual Juan Luis de la Cerda sacó la doctrina de la Sintaxis de la Minerva del Brocense, de Budeo, Prisciano, Scaligero y otros. Pero Juan Luis debió tener en cuenta también los gramáticos discípulos de Nebrija, y muy en especial la sistematización y simplicidad que éstos dieron a la analogía. Siguiendo esta simplicidad y sencillez, Juan Luis omite todo aquello que cree innecesario para la inteligencia de la len-

(1) Libro de Claustro de 1601 a 1602.

(2) Estos requerimientos se deducen de las cartas de Julio del Castillo y del licenciado Tejedor, que se encuentran en el libro de Claustro 70, folio 66. Véase apéndice.

(3) Véase libro de Claustro 70, folio 107.

gua y prescinde del libro primero del *Arte* de Nebrija, en el que se dan las nociones relativas a las letras. Pasa a la analogía, cuyo plan no difiere del de Nebrija. La Cerda admite la clasificación que Nebrija hace de las partes del discurso, aun cuando cree, fundado en la autoridad de Platón, deben reducirse a cinco; nombre, verbo, preposición, adverbio y conjunción. Las cosas del mundo, dice, pueden ser permanentes o acciones que desaparecen tan pronto como se ejercen; lo permanente está representado por el nombre; lo transitorio o acción por el verbo; uno y otro necesitan determinación y de aquí nace la preposición y el adverbio; mas como lo permanente y la acción transitoria necesitan unirse para expresar un concepto, es necesaria la conjunción. Esta división de las partes del discurso que presenta Juan Luis aparece ya en la Minerva del Brocense, para quien no había más que *nombre, verbo y partículas*. Para Juan Luis y el Brocense, el concepto expresado por la palabra es el fundamento de la clasificación; para Nebrija era principalmente la forma de la palabra.

La reforma de Juan Luis se deja sentir en la manera de concebir las partes del discurso en relación con sus accidentes que señala Nebrija, y no encontramos la «*qualitas, especies y figura*»; en cuanto al género, admite cierta simplificación y reduce los casos a seis. En todo esto vemos puntos de contacto entre la gramática de la Cerda y las de los continuadores y discípulos de Nebrija que hemos estudiado en estas notas.

La Cerda, siguiendo a Nebrija, dice que el pronombre puede considerarse a parte de la flexión nominal y adjetival; pero también sostiene puede considerarse como un nombre irregular, pues que cabe en la definición del nombre; estos conceptos los encontromas en la Minerva del Brocense, libro I, capítulo V.

En la flexión verbal sigue a Nebrija, pero excluye la *figura* y la *especie*, añadiendo interesantes observaciones que después han sido confirmadas y ampliadas. El *genus* de Nebrija y la *voz* de la Cerda es lo mismo, pero rechaza el *genus neutrum* y se expresa de la siguiente manera: Los verbos pueden ser de dos maneras: unos cuya acción no pasa más allá de un acusativo y que son llamados «verbi cognatæ significationis», que es igual que decir acusativo que declara la acción que está encerrada en el mismo verbo, el cual por entenderse no se pone sino cuando

queremos añadir alguna otra cosa; así decimos *vivo* que pide el acusativo *vitam*, que no se pone más que cuando queremos decir algo más, *vivo vitam perdificilens*.

En la teoría modal prescinde de las complicadas divisiones de la gramática de Nebrija, estableciendo los cuatro modos que conocemos completados con el uso de *cum* y *utinam* con valor temporal y desiderativo.

Juan Luis es más exacto que Nebrija en cuanto a la derivación de los tiempos. Este deriva del presente el imperfecto, del cual procede el participio de presente que daba lugar al gerundio y participio en *dus*. El imperativo era para él forma derivada del presente y a su vez fundamento del pretérito e imperfecto de subjuntivo y presente del mismo modo. La Cerda establece tres temas: presente, pretérito y supino. Más detallista Nebrija nos enseña la formación de las personas independientemente de los tiempos. En cuanto a las personas, la Cerda no admite la existencia de verbos impersonales. Esta teoría la encontramos en la Minerva, capítulos XII y XIV, cuando su autor se preocupa de dar el concepto de persona.

Por estas ligerísimas referencias se ve la relación que existe entre la gramática de Juan Luis de la Cerda y la Minerva del Brocense. Las notas que aquel pone en su gramática son lo esencial de la reforma y es donde se recogen las teorías de Francisco Sánchez. No es de extrañar que el Brocense, siempre respetuoso con Nebrija, y atento al progreso de los estudios gramaticales, estuviera al lado de los que en la Universidad Salmantina no se conformaban con el Antonio, y cuando el Consejo obligaba a aquella Escuela a censurar la nueva *Arte* de Juan Luis, favoreciera con su censura la implantación de la misma, ya que como vemos se recogían en el nuevo *Arte* muchas de sus teorías.

El P. Alvarez y la Minerva del Brocense.—La influencia de Francisco Sánchez de las Brozas no se limitó a ofrecer los fundamentos de la reforma del Antonio en España, pues sirvió de guía en las renovaciones gramaticales de Portugal, cuando en el vecino reino se atacó la preponderancia de la gramática de Alvarez y en general de la enseñanza de los jesuítas. Figura en la oposición a Alvarez, el gramático Manuel de Coello de Sousa, que

publicó por el año 1729 su «Exame de Syntaxe». Reconoce este que los cuatro corifeos de la gramática en Portugal fueron Antonio Velez, Manuel Alvarez, José Suárez y Antonio Franco; pero ante la confusión que en la materia reina se ve obligado a publicar sus «Reflexiones». Dos principios informan la dirección de la gramática de Sousa, la razón y el uso, por lo cual afirma: «Deben entender os curiosos que mais seguro e principal fundamento para certeza de gramatica he a razao quando esta se funda en principios ciertos: porque ainda que os mais dos gramaticos degao que o principal fundamento desta Arte e o uso dos autores latinos, dos quaes qualquer authoridad tem mayor força, que todas as reglas dos gramaticos nao dizen ben; porque alem de que isto se nao deve entender se nao de uso commun, e nao de qualquer authoridade.» La lectura de la obra de Sousa nos muestra la continua referencia al Brocense. El párrafo anterior nos recuerda estos otros de la Minerva, libro I, capítulo I «Reliquun est igitur ut omnium rerum ratio primum adhibeatur, tum deinde, si fieri potest, accedant testimonia ut res ex optima fiat ilustrior.» La relación de Sousa con la Brocense se deja sentir en las notas que pone a su Sintaxis.

Los PP. del Oratorio de S. F. de Neri consiguieron en Portugal iguales privilegios que los que gozaban los Jesuítas en cuanto a la enseñanza. Se les concedió en 1716 la validez de sus exámenes sin acudir al «Colegio de Artes» de los Jesuítas. Estos lograron que los oratorianos perdieran en 1724 tales privilegios, aun cuando les fueron devueltos al año siguiente. Por estos años aparecieron en Portugal las obras de los oratorianos Antonio Pereira «Novo methodo de gramatica» y de Manuel Monteiro «Novo methodo para se aprender a lengua latina». Se caracterizan estos gramáticos por la oposición a la del P. Manuel Alvarez, que como hemos visto predominaba en Portugal. Pereira y Monteiro se preocupan principalmente de modificar la Sintaxis, para lo cual se inspiran en la Minerva del Brocense.

El P. Monteiro es más erudito que Pereira, pues si bien con sus citas y referencias nos demuestra lo mucho que manejaba la Minerva, hace saber que consultaba a Valle, Escaligero, Juan Luis, Vossio y otros.

Las gramáticas de Monteiro y Pereira fueron las que por dis-

posición real sustituyeron a la de Alvarez en la enseñanza del latín en Portugal.

Cuando de está manera se encontraban frente a frente el Oratorio y la Compañía de Jesús, vino a encender más la lucha la publicación en 1747 de las *Cartas* anónimas de «Frade Barbadinho» en las cuales se analiza la enseñanza de los Jesuítas. Barbadinho era el pseudónimo de Antonio Verney.

Luis Antonio Verney era natural de Lisboa, donde nació el 23 de julio de 1713. Pasó la mayor parte de su vida en Roma prestando muy buenos servicios a su patria, como agregado al Secretario de la Delegación portuguesa. Fué caballero de la «Orden de Cristo» y arcediano de la Iglesia metropolitana de Evora.

Verney escribió «Verdadero methodo para estudiar» y una gramática. El «Verdadero methodo para estudiar» está dividido en dos tomos, y en forma de cartas critica la enseñanza de los jesuítas en su patria. De las diez y seis cartas de que consta la obra, sólo se refieren a la enseñanzá del latín la segunda y la tercera. Se lamenta Verney del número de gramáticas que se empleaban en Portugal para la enseñanza del latín y, sobre todo, califica de absurdo el método del P. Alvarez por escribir en latín su gramática y presentarla con tantas divisiones y clasificaciones. (1) Compara la prodigalidad de reglas de la gramática de Alvarez con las que se encuentran en los principales gramáticos de Europa, entre los cuales coloca en primer término a Francisco Sánchez de las Brozas. Hace en pocas palabras una historia del desenvolvimiento de la gramática en Europa en manos de los autores que cita, y afirma que el Brocense fué el gramático que primero conoció y explicó las verdaderas causas de la gramática. (2)

La influencia del Brocense en la obra de Verney salta a la vista a la primera lectura. La demostración de esta afirmación la tenemos viendo que Verney, después de ensalzar la figura de nuestro humanista, sienta los mismos principios que éste. Cuando censura el estado en que se encontraban los estudios de los jesuítas y describe la enseñanza del latín en sus colegios, les reprueba el que en sus traducciones no se dé la dependencia de

(1) Véase el «Verdadero methodo de estudiar», tomo I, pág. 48.
(2) «Verdadero methodo de estudiar», tomo I, pág. 51.

la evolución histórica de la lengua, concepto que el Brocense siempre defendió, y al igual que éste Verney propugnó por abandonar la práctica de escribir y hablar en latín generalizada entre los jesuítas. La obra de Verney produjo viva controversia y dió lugar a la publicación de una serie de escritos en los cuales se defendía por su parte la necesidad de sustituir los procedimientos gramaticales antiguos por los modernos, siempre tomando por guía la Minerva de Sánchez de las Brozas. «El verdadero metodo de estudiar» fué el grito de guerra contra el cual se lanzaron toda clase de argumentos y sutilezas. [1] Pero Verney encontró por su ciencia y erudición apoyo decidido en los Oratorianos, y la organización dada por éstos y Verney a los estudios gramaticales prepararon la transformación que había de operarse después en Portugal.

Cuando por la abolición de la Compañía de Jesús la enseñanza dejó de estar informada por éstos, se intentó la organización de la enseñanza nacional, [2] y a la vez que se suprimían las clases y escuelas de los jesuítas, se ponían las bases para los nuevos estudios de gramática latina, griega y hebrea. En el preámbulo de la disposición que daba esta organización se presenta la decadencia en que se hallaban los estudios bajo los jesuítas, a la vez que se ensalza la labor realizada por la Congregación del Oratorio, Verney y José de Castro Sarmento. La dirección de la enseñanza pasó al Rey auxiliado por un delegado que llevaba el nombre de «Director de Estudios». Se ordenó [3] que en lo sucesivo no se podía enseñar gramática latina por otro libro que no fuera el «Novo methodo de gramatica latina», reducido a compendio por los Oratorianos, compuesto por el P. Antonio Pereira o por el «Arte de gramatica latina», reformada por Antonio Fé-

(1) Entre las obras que se publicaron contra Verney figuran: «Reflexiones apologéticas a obra intitulada «Verdadero Methodo de estudiar», por el P. Arsenio de la Piedad; «Retrato de Monte-cor», atribuída al jesuíta Rebello. Varias publicaciones atribuídas a los padres Francisco Duarte, Severino de S. Modesto, Figueredo, Antonio Codornia e infinidad de escritos anónimos.

Entre los escritos que defendían las teorías de Verney tenemos: «Resporta as reflexiones que o R. P M Fr Arsenio da Piedade capucho fez a o libro «Verdader› Methodo de estudiar»; «Parecey do doutor Apollionio Philmuso, dirigido a un gran prelado do reino de Monte-cor»; «Ultima resposta em que se mostra: 1.° que o reverendo Elogista, e o reverendo Severino de S Modesto nao provaram o que debiam; 2.° que a doutrina de Barvadinho e seos defensores e en todo conforme a dos mais doutos e acreditados jesuitas.»

(2) Véase alvara de 28 de junio de 1759.

(3) Véase «Colección de Cartas y alvaras». Universidad de Coimbra.

lix Mendez, y queda prohibida para las escuelas el «Arte de Manuel Alvarez» y sus comentaristas por creer contribuían a dificultar la enseñanza del latin. Cuando en 1759 se conceden privilegios para la impresión de los libros necesarios para las clases de gramática, [1] solamente se imprimieron las de los oratorianos y la Minerva de Sánchez de las Brozas.

A partir del año 1770 los oratorianos cayeron en desgracia, y la enseñanza toma otros rumbos por la reforma de Pombal.

Con estas indicaciones queda demostrado que el Brocense, con su Minerva, influyó no sólo en la reforma del Antonio, sino que en ella encontraron apoyo los propulsores del movimiento gramatical en Portugal.

(1) Registro daus ordens expedidas para a reforma dos Estatutos vol. 217, fol. 22-23.

APÉNDICES

I

INFORME DE PÉREZ ORTIZ

«La ley septimo mense affn. de statu huminum» dice que a los sabios y exercitados en las Artes se les ha de dar fé, yo gloria a Dios cincuenta años y más que estoy en esta Universidad de Salamanca y a cuarenta y seis que comencé a leer la lengua latina en ella y para poderla leer bien e visto todas las Artes que se han hecho en España, Italia y Francia y las demás partes a donde se lee el latín y siempre e visto las dichas Artes estas escriptas en latín y no en castellano, por que cada uno es menester en la lengua de su tierra por cuya causa tengo pernicioso para la República las obras escriptas en Romance, porque Cicerón en el principio de la Retórica de las particiones, dice: que el que aprende en latín sea preguntado y enseñado en latín, y al que griego, sea preguntado en griego para que se acostumbre a los vocablos de la lengua que aprenden y lo mismo dice Quintiliano en el libro segundo porque el portugués, vizcaíno, italiano, francés y alemán no entienden el castellano si no después de muchos años y aun después no lo pronuncian bien y el padre envía al hijo a aprender latín y no romance que ya los sabe y por eso todos los que estudian por Artes hechas en romance no saben hablar latín. Además este Arte nueva es muy oscura y tiene muchas faltas y mala disposición en todas las materias y es larga, por lo cual me pareció en Dios y en mi conciencia que será gran daño para la República que se lea en algún estudio, cuanto más en todos los del reyno de su majestad, porque sería muy necesario fueran las falsedades e impropiedades que tiene el autor anduviese por todos los estudios descasando a todos los maestros que agora son y an de ser diciendo que es lo que quiso decir en sus versos, porque si no se hace ansi es imposible sin el espíritu santo que lo entiendan los maestros por la gran oscuridad que en dichos versos y demás materias tiene que haber sido el autor de dicho Arte mozo y de poca experiencia y avuerlo hecho en poco tiempo, lo cual es contra la doctrina de Horacio en el Arte poética que dice que las obras después de acabadas y de muy miradas an de estar en casa limándose y corrigiéndose nueve años primero que salga al público, in nonum præmatur annum y ansi lo hacen todos los que componen alguna obra, porque cosa hecha de repente sin el espíritu sancto pocas veces sale buena por la flaqueza del entendimiento del hombre y de aquí viene el estudiante a gastar mucho tiempo y perder la esperanza de los cursos del estudio.

En lo que toca al Arte viejo de Antonio en algunos estudios se ha leído algunos tiempos y en otras partes no la han recibido por ser muy antigua y tener muchas antiguedades y compuesta al tiempo viejo y ansi en esta Universidad e visto leer otras Artes más nuevas y cada uno enseñar por un método y orden

con mucho aprovechamiento de las gentes como es publico y notorio en estos reynos y ansi vemos que los estudiantes que vienen de Portugal a esta Universidad enseñados por el lenguaje y método de Portugal bienen muy doctos y ansi Valencianos y Aragoneses y Vizcainos y Italianos, Franceses e Irlandeses y los demas de aquellas islas seprentrionales lo cual no fuera ansi si todos fueran enseñados por un método porque el maestro no puede aprender y atender todos los lenguajes de los oyentes, ni los oyentes el lenguaje de un maestro solo, porque mal enseñará un vizcaino a un portugues y ansi de los demas sino es despues de largos años y será necesario que los que asta agora an sido maestros sean discipulos y los estudiantes que an decorado otras Artes desesperen de los estudios, habiendo de comenzar por decorar otras artes por lo cual los maestros no podran leer bien ni los discipulos estudiarlo con voluntad porque se a visto en esta Universidad y en otras partes, maestros no muy doctos sacar muy buenos discipulos latinos por su método y orden de leer y siguiendo orden ageno no hacer provecho por lo cual es cosa muy dificultosa y contra razon querer acobardar y atar los juicios y abilidades que Dios les dió libres y querer quitar a los maestros el brio y deseo de estudiar cada dia cosas nuevas aunque ganen honra y fama y que es espuela y agijon para que los hombres gasten la vida estudiando como dice Ciceron en la primera tusculana honor alii artes omnes incenduntur ad estudia gloria jacene que ta semper quæ apud eos improbantur y no es buena razon decir que la Universidad dé los preceptos confunde los entendimientos de los oyentes por que lo que se enseña todo es uno como *amo as* en cualquier arte a de hacer *amavi amatum*, sino el modo de enseñar es vario, como la doctrina del Santo evangelio toda es una verdad y está escripta por varias palabras porque unos de los evangelistas escribieron en griego y otros en hebreo y otros en latin, como el espiritu santo se lo dictó por la variedad de los oyentes que habian de recibir la ley de Dios, y los apostoles tratando de una mesma verdad escribieron variamente y el evangelio de un domingo o santo de guardar es el mesmo para toda la cristiandad y es un mesmo tema para todos los predicadores.

Vemos claramente que unos lo interpretan bien, otros mejor y otros muy bien y cada uno según el método que tienen de predicar y el tema siempre es uno y una verdad, y Platon y Aristóteles y otros muchos filósofos sacaron grandes discípulos por las obras que ellos compusieron y enseñaron, porque eran señores de la materia y no intérpretes de cosa ajena, lo cual no pudieron hacer si no enseñar sus obras, y por esta razón esta Universidad de Salamanca los años pasados quiso hacer un Arte de gramática para su Hospital y pedir a su Majestad lo que agora pide el hospital de Madrid y considerando después de este acuerdo la Universidad que era un gran inconveniente poner tasa a los juicios y estudios de los hombres como hasta agora an estado por lo cual como arriba tengo dicho, tengo por muy peligroso y dañoso para estos reynos hacer que se lea y aprenda por un Arte.

Por lo cual los reyes antepasados de gloriosa memoria nunca mandaron que en sus reynos no se leyera más de un arte de gramática, sino que todos pudiesen componer artes y enseñar por ellas y pues que el Rey Don Fernando

nunca al Antonio le perpetuó su Arte siendo su chronista, de crer es que savía el gran inconveniente que es no haber mas de un arte, mas antes les dieron libertad a sus súbditos de estudiar por los libros que quisieron y compusieran los que pudiesen para que sus reynos se ilustrasen con nuevos estudios como los reynos extraños lo hacen y no sea agora mis pecados y los de otros que por remediar un hospital vengan los estudios a estar en perpetuo hospital.—Con esto descargo mi conciencia como catedrático viejo y de prima y más antiguo de la Facultad.—El maestro Doctor Pérez Ortiz».

Véase libro de Claustro 70, folio 22.

II

CARTA DE JULIO CASTILLA

«Al muy insigne claustro y universidad de Salamanca.—El Secretario Cabala me ha dicho que la Universidad de Alcalá ha enviado su censura sobre el Arte de Antonio y que yo escribiese con brevedad a V. S.ª acordándole se enviase con brevedad la censura de esa Universidad y así mandar a V. S. se haga y el portador de esta lleva carta del licenciado Tejada para el Rector Nro. Sr. guarde a V. S. De Valladolid veinte y ocho de Mayo mil y seiscientos y doce.—Julio del Castillo».

Véase libro de Claustro 70, folio 66.

III

CARTA DE TEJEDA

«Habiendo resuelto el consejo que se formase un nuevo Arte de gramática para que por solo él se enseñase en los reinos, sin que se pudiese leer otro alguno por los inconvenientes que se entendió que resultaban de leer por muchos Artes y muy diferentes se hizo ansi, y sin embargo de que fué aprobado por algunos maestros de esta profesion de los mas eminentes de esa Universidad recurrió en nombre de ella al consejo representando algunos daños que dicen que se siguen de leerse y enseñarse por aquel Arte y se le opusieron algunas faltas que parecía que convenía que se remediasen, lo cual movió al consejo para que mandase se volviese a esa Universidad y se tomase a examinar por los que para ello fuesen nombrados y con la censura que diesen dentro de quarenta dias se volviese, lo cual no se hizo aunque han pasado mas de cuatro meses, de lo cual me ha parecido dar aviso V. S. por estar a mi cargo la solicitud de este negocio y suplicarle como lo hago que si cuando esta reciba estubiese dada la censura como es de creer habiendolo mandado al consejo ordene que se envie luego...., a manos de Miguel Andarza escribano de la Camara de Consejo ante quien pende lo tocante a este particular y en e ffm°. que haya habido tanta remisión y que no esté dada la censura proveo que se haga con la brevedad posible y con la censura se envie el Arte con ella y que el portador de esta va a solicitarlo con orden de no salir de esa ciudad hasta que se haya enviado.—Valladolid a veinti y ocho e Mayo de mil y seiscientos doce—El Licenciado Tejada»

C. Rodríguez Aniceto.